RESOLUCIÓN DECANAL Nº 246-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de octubre de 2021

VISTO, el Memorando N° 088-2021-EPCA-FACEA/UNSCH recepcionado con fecha 21 de octubre de 2021, presentado por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre el dictado de curso repetido de la asignatura CO-542 Seminario Contable II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Nº 011-2021-UNSCH-VRAC de fecha 19 de agosto de 2021, se aprueba el Reglamento de Cursos Repetidos modalidad virtual o presencial, de aplicación en las Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Memorando N° 088-2021-EPCA-FACEA/UNSCH recepcionado con fecha 21 de octubre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, remite la documentación pertinente para el dictado del curso repetido de la asignatura CO-542 Seminario Contable II, a cargo de la profesora María Victoria Berrocal Cunto:

De conformidad con lo por el Estatuto (2.0, 2016), Reglamento General de la UNSCH y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el dictado del curso repetido de la asignatura CO-542 Seminario Contable II, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, a cargo de la profesora María Victoria Berrocal Cunto

Artículo 2º **INVOCAR** al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, el estricto cumplimiento del Reglamento de Curso Repetido.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
EP Contabilidad y Auditoría
Archivo

HSBV/bdcl